



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

**Designación Curador Ad-Hoc  
(Cancelación Patrimonio Familia)  
No.110013110023- 2020-00108-00**

Bogotá D. C., 10 AGO 2020

Por reunir los requisitos legales, el Despacho DISPONE:

ADMITIR la anterior demanda de NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD - HOC, para el trámite de cancelación de patrimonio de familia conforme lo ordenan los arts. 23 y 29 de la Ley 70 de 1931, la cual fue instaurada a través de apoderada judicial por los señores **MANUEL FERNANDO MAIGUASHCA OLANO y GINA TATIANA RINCON CARDENAS.**

1.- Se DESIGNA de la lista de auxiliares de la justicia como Curador Ad-Hoc del menor MARTÍN MAIGUASHCA RINCON, quien fue beneficiado con éste régimen, al Dr. (a) ROSALBA MEDINA, dando cumplimiento a lo normado en los Arts. 48 y 49 del C. G. del P., **COMUNÍQUESELE** para que si a bien lo tiene otorgue su consentimiento para el levantamiento del gravamen que recae sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No.370-902312 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Cali, ubicado en la Avenida 2 A No.76 Norte 79 de la ciudad de Santiago de Cali, apartamento 401 que forma parted el conjunto residencial Los Cipreses - VIS - EDIFICIO 1, TORRE A - PISO 4.

2.- Fíjense como honorarios al auxiliar de la justicia la suma de \$ 700,000 =

3.- Una vez obre aceptación del auxiliar de la justicia, téngase por POSESIONADO Y DISCERNIDO EL CARGO, AUTORIZÁNDOLO PARA EJERCERLO.

4.- Por Secretaría y a costa de la parte interesada, expíndase las copias auténticas necesarias para surtir el respectivo trámite.

5.- Se le reconoce personería a la abogada NATHALY ALEXANDRA DIAZ GUTIÉRREZ, como apoderada judicial de los solicitantes, en los términos y para los efectos a que se contrae el mandato.

**NOTIFÍQUESE**

**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 060

HOY: 11 AGO 2020

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

Kelly  
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA  
Secretaria